

**ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 7 DE MARZO DE 2024**

COMPUESTA POR:

1.- EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUEDA CERTIFICADO EN LA VIDEOACTA formada por las siguientes grabaciones que constan en el Exp. PLN/2024/3

- Identificador ENI: ES_L01280822_2024_000000000000000000000000025341

- Identificador ENI: ES_L01280822_2024_000000000000000000000000025342

2.- EXTRACTO DEL ACTA PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2024 CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jose Luis Labrador Vioque (PSOE)

CONCEJALES:

D^a. Alicia Gallego Buzón (PSOE)

D^a Lara Palomino Granados (PSOE)

D. Fernando Román Aguilera (CUV-PODEMOS-IU-AV)

D. Alain Helies (CUV-PODEMOS-IU-AV)

D^a Cristina Porras Bravo (CUV-PODEMOS-IU-AV)

D^a Silvia Masía Rodríguez (MAS MADRID-VERDES EQUO)

D. Carlos Martín Martín (PP)

D^a. M^a Gema Gutiérrez García (PP)

D. José Damián Casiano Guijarro Martín (PP)

D. Andrés García Bartolomé (PP)

D^a Alicia de Domingo Nieto (PP)

D. Francisco J. Alonso Aneiros (VOX)

SECRETARIA:

D^a Vanessa Mateo Heredero

INTERVENTORA:

D^a Cristina Castelos Maceiras

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 18:02 horas del día 7 de marzo de 2024, se reúnen los Señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto, D. Jose Luis Labrador Vioque, asistido por la Sra. Secretaria, D^a Vanessa Mateo Heredero y la Sra. Interventora, D^a Cristina Castelos Maceiras, que dan fe del mismo.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.



1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2024.

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2024, que junto a la convocatoria del presente se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Presidente a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Sometida a votación el Acta por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Señores Concejales presentes en la sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (D^a Alicia Gallego Buzón, D^a Lara Palomino Granados del Grupo Municipal PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV, MAS MADRID-VERDES EQUO, PP y VOX) y **UN VOTO DE ABSTENCIÓN** (D. José Luis Labrador Vioque, del Grupo Municipal PSOE, por ausencia en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2024), **SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE FEBRERO DE 2024.**

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024.

Visto el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2024, que junto a la convocatoria del presente se han entregado a los Sres. Concejales, pregunta el Sr. Presidente a los miembros de la Corporación, si tienen que hacer alguna observación al Acta.

Sometida a votación el Acta por **UNANIMIDAD** de los Señores Concejales presentes en la sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV, MAS MADRID-VERDES EQUO, PP y VOX), **SE ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2024.**

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS AULA MENTOR.

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA por UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTE EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV, MAS MADRID-VERDES EQUO, PP y VOX), **APROBAR EL ACUERDO DEL ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS AULA MENTOR**, con el siguiente tenor literal:

“Visto que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2024, se incoó expediente para el establecimiento y ordenación de precios públicos.

Visto que se elaboró la Memoria económico-financiera.

Visto que se redactó el correspondiente Acuerdo regulador.



Visto que se emitió informe de Secretaría de la Corporación, que, después de examinarlo, lo puso a disposición del Presidente-Alcalde para su inclusión en el orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda.

Visto que se emitió Informe de Intervención en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la ordenación del precio público, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que el expediente completo fue entregado en la Secretaría de la Corporación, que, después de examinarlo, lo puso a disposición del Presidente-Alcalde para su inclusión en el orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda, se eleva al Pleno la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar el establecimiento de precios públicos y el Acuerdo regulador de los mismos, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://manzanareselreal.sedelectronica.es>].»

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS PLURIANUAL 2024/2026 DEL MONTE NÚMERO ONCE DEL C.U.P. DENOMINADO "CHAPARRAL DE LAS VIÑAS".

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA por UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTE EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV, MAS MADRID-VERDES EQUO, PP y VOX), **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS PLURIANUAL 2024/2026 DEL MONTE NÚMERO ONCE DEL C.U.P. DENOMINADO "CHAPARRAL DE LAS VIÑAS"**, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del monte denominado “CHAPARRAL DE LAS VIÑAS” inscrito con el número 11 del C.U.P.

Considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento de los pastos del citado Monte, ya que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura ha remitido a este Ayuntamiento los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y el Presupuesto de



Tasas que regirán en la adjudicación del Aprovechamiento plurianual 2024/2026 de Pastos Chaparral de las Viñas (Monte nº 11 del C.U.P), de propiedad municipal.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	08-02-2024	
Certificado del Inventario de Bienes	13-02-2024	
Resolución de inicio	13-02-2024	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	14-02-2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	16-02-2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del Aprovechamiento plurianual 2024/2026 de Pastos Chaparral de las Viñas (Monte nº 11 del C.U.P), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Designar a los miembros de la comisión negociadora:

- D. Fernando Román Aguilera, Concejal de Medio Ambiente y Transición Energética del Ayuntamiento de Manzanares el Real, que actuará como Presidente.
- D^a Vanessa Heredero Mateo, Secretaria del Ayuntamiento de Manzanares el Real, que actuará como Secretaria de la comisión.
- D^a Cristina Castelos Maceiras, Interventora del Ayuntamiento de Manzanares el Real, que actuará como Interventora de la comisión.
- D^a Irene Sanz Barral, Técnico de Medio Ambiente de este Ayuntamiento de Manzanares el Real.
- D^a Julia Ferreiro Vázquez, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Manzanares el Real que actuará como Secretaria de Mesa.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

5º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 78-2024 AL 342-2024.



El Sr. Alcalde-Presidente procede a dar cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el 22 de enero de 2024 al 23 de febrero de 2024, comprendiendo de los Decretos números del 78/2024 AL 342/2024.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

6º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO.

Procedida la votación para la declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día de la Moción presentada, **SE APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV, MAS MADRID-VERDES EQUO, PP y VOX), **LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA** por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV, MAS MADRID-VERDES EQUO y PP) y **UN VOTO EN CONTRA** (Grupo Municipal VOX), **APROBAR LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO**, con el siguiente tenor literal:

“El día 8 de Marzo tiene sus raíces en la lucha de las mujeres por sus derechos. En 1908, un grupo de mujeres trabajadoras textiles se declaró en huelga en Nueva York para protestar por sus condiciones laborales inhumanas y exigir mejores salarios, horarios y condiciones de trabajo. Esta huelga fue un precursor importante para los derechos de las mujeres.

Indudablemente se ha avanzado mucho, pero somos conscientes que aún queda mucho por hacer, y sin duda los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares jugamos un papel esencial para lograr la igualdad real tan necesaria que todos deseamos.

En el Día Internacional de la Mujer, las entidades locales nos comprometemos a promover la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad. Reconocemos que todavía existen desigualdades sistemáticas que afectan a las mujeres en nuestras comunidades y nos comprometemos a abordarlas de manera activa y efectiva, teniendo especial sensibilidad con aquellas mujeres que más difícil lo tienen, como son las mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, mujeres de diferentes etnias y mujeres que viven en el medio rural.



No se puede progresar sin la mitad de la población, que son las mujeres, ni a costa de ellas. Tal como expresa Naciones Unidas, “la igualdad de género es el mayor desafío actual en materia de derechos humanos”. Además, el progreso de las mujeres es un factor que beneficia a toda la sociedad.

Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos de todas las mujeres y niñas, incluido el derecho a la igualdad, la autonomía sobre sus cuerpos y decisiones, y la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación basadas en el género, por ello nos comprometemos a cumplir las medidas implementadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de género, y aunar esfuerzos e incrementar recursos de prevención para atender a las mujeres víctimas de las violencias de género.

Nos comprometemos a implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género en el acceso a la educación, el empleo, la salud, la participación política y la toma de decisiones en todos los niveles.

Instamos a todas las entidades locales a adoptar medidas concretas para alcanzar la paridad en la toma de decisiones y acabar con la brecha salarial de género, terminar con la parcialidad involuntaria a la que se ven abocadas muchas mujeres, garantizar la representación equitativa de mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y promover un entorno seguro y respetuoso para todas las mujeres y niñas. Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recae el peso de los ciudadanos.

Hacemos un llamamiento a la acción a nuestras comunidades para que se unan en solidaridad con las mujeres de todo el mundo y trabajen juntos para crear un futuro más justo e igualitario para todas las personas, independientemente de su género. Las políticas de igualdad deben ser transversales e impregnar el conjunto de nuestras actuaciones.

Desde el ámbito local nos comprometemos a seguir impulsando los avances que consigan alcanzar una sociedad mejor, más equitativa, en definitiva, más democrática.

¡Juntas y juntos, podemos construir un mundo donde todas las mujeres y niñas puedan vivir libres de discriminación y violencia, y alcanzar la igualdad real!

A las 19:36 horas, se ausenta del Pleno, D^a Alicia Gallego Buzón, del Grupo Municipal PSOE.

6.2.- MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, PROPUESTA ALTERNATIVA DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO.

Procedida la votación para la declaración de urgencia y su inclusión en el orden del día de la Moción presentada, **SE APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales presentes en la Sesión, lo que representa el voto **FAVORABLE DE DOCE CONCEJALES** (D. Jose Luis Labrador Vioque y D^a Lara Palomino Granados del Grupo Municipal PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV, MAS MADRID-VERDES EQUO,



PP Y VOX), **LA INCLUSIÓN DE LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX.**

A las 19:44 horas, se incorpora al Pleno, D^a Alicia Gallego Buzón, del Grupo Municipal PSOE.

Tras el estudio y debate correspondiente, por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual se **ACUERDA por MAYORÍA ABSOLUTA** de los **CONCEJALES PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE UN CONCEJAL** (Grupo Municipal VOX), **SIETE VOTOS EN CONTRA** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV y MAS MADRID-VERDES EQUO) y **CINCO VOTOS DE ABSTENCIÓN** (Grupo Municipal PP), **NO APROBAR LA MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, PROPUESTA ALTERNATIVA DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO**, con el siguiente tenor literal:

*“Ante la proximidad del 8 de marzo, **Día internacional de la Mujer**, conviene hacer memoria y confrontar con la realidad los supuestos avances que se han conseguido para el bienestar de las mujeres en España en los últimos años, lejos de las consignas ideológicas que han tratado de colonizar y utilizar interesadamente este día.*

*Empezando por lo más básico, **la seguridad** y la propia vida, las políticas del gobierno liderado por Pedro Sánchez y Yolanda Díaz han perjudicado gravemente a las mujeres en este ámbito. En 2023 fueron asesinadas 58 mujeres a manos de sus parejas o exparejas, el dato más alto desde 2015.*

*Lejos de protegerlas, las inversiones multimillonarias **20.000 millones en inversiones del gobierno en políticas de igualdad hasta 2025**, en políticas de igualdad, adoctrinamiento feminista y subvenciones a organizaciones radicales no han tenido efecto positivo alguno en la seguridad y la protección de la salud de las mujeres.*

*Especialmente su gran herramienta legislativa para proteger a las mujeres, la conocida como **Ley del Sí es Sí**, que resultó en la excarcelación, hasta el día de hoy, de 126 **violadores, pederastas y criminales sexuales**, y **la rebaja de penas a 1.233**.*

*Por otra parte, ante situaciones concretas de abusos y violencia contra mujeres y niñas, los partidos del gobierno han preferido ocultar y abandonar a las víctimas antes que asumir las responsabilidades políticas sobre víctimas que estaban bajo tutela de la Administración. Así sucedió en casos como **las menores tuteladas en la Comunidad Valenciana y Baleares**, abandonadas por gobiernos del Partido Socialista que prefirieron protegerse a sí mismos a protegerlas a ellas y denunciar y atajar situaciones de abusos sistemáticos y conocidos.*

*Entre todas las actuaciones de este gobierno, que han afectado a la tranquilidad y seguridad de las mujeres, destacan tristemente los efectos de las **políticas de efecto llamada a la inmigración ilegal** que, junto con la falta de medios para nuestras FCSE y de una legislación dura con la delincuencia, han provocado el **aumento brutal de delitos sexuales** apenas conocidos en España hasta hace unos años.*



Según el último informe específico de la Fiscalía, referido a 2022, los delitos sexuales crecieron un 12% respecto al año anterior, especialmente los abusos en grupo, y los delitos de esta índole cometidos por menores se han disparado un 116% en el último lustro.

Respecto al bienestar y la prosperidad de las mujeres, tampoco los 20.000 millones anunciados por el gobierno para políticas de igualdad, incluido el mantenimiento de un ministerio al efecto, han mejorado la vida de las mujeres. Las asociaciones feministas radicales se han **lucrado a costa de fragmentar la sociedad** y crear colectivos artificiales con supuestos intereses excluyentes, lo que ha desembocado en nuevas políticas, como las denominadas trans, que han acabado perjudicando directamente a grupos como las mujeres, a las que decían proteger.

Las **políticas trans**, bajo el principio de la **autodeterminación de género**, difuminan la identidad de las mujeres con consecuencias prácticas como la intromisión de hombres en competiciones deportivas, en concursos de oposición para el acceso a la función pública o en espacios íntimos que tienen que compartir, como vestuarios o baños.

Del mismo modo, se ha abandonado o incluso señalado a aquellas mujeres y hombres que no comulgaban con los preceptos feministas radicales y, posteriormente, con las nuevas teorías queer. Así, **mujeres relevantes que han mostrado con libertad una visión crítica**, así como todas esas madres, hermanas o amigas que se niegan a ver a sus familiares, parejas o amigos como sospechosos por el hecho de ser hombres o que incluso han sufrido las consecuencias de **denuncias falsas** sobre sus allegados, han sido silenciadas, apartadas o directamente atacadas.

Por todo ello, frente a la utilización, difuminado y abandono de las necesidades reales de las mujeres, esta cámara exige un **cambio urgente y contundente** en las políticas relacionadas con la protección de la vida y el bienestar de las mujeres.

Exigimos que se garantice **toda la asistencia y apoyo posible a cualquier víctima de violencia y a sus hijos**, sin importar la identidad sexual con que se autoperciba el agresor, trabajando especialmente en la prevención, identificando las causas reales y los perfiles repetidos de los agresores.

Exigimos que **se identifique a los violadores que han salido en libertad** gracias a la “Ley del Sí es Sí”, estableciendo las medidas necesarias para proteger a las mujeres.

Igualmente, se deben demandar responsabilidades a los partidos y las personas que han colaborado en la puesta en libertad de esos criminales sexuales.

Exigimos que se **augmenten las penas** para todos los delincuentes sexuales, contemplando la prisión permanente, así como tomar las medidas necesarias para la expulsión inmediata de cualquier extranjero que cometa un delito sexual.

Exigimos que se erradiquen los mensajes y **discursos, civiles o religiosos**, que promuevan o simplemente justifiquen la violencia contra la mujer.



*Exigimos que se evite que, en el **acceso a la función pública**, con especial atención a los puestos donde priman las condiciones físicas, así como en los deportes, se discrimine a ninguna mujer ante hombres que se autoaperciban mujeres y pretendan ocupar espacios reservados para ellas.*

*Exigimos, por último, la **eliminación de los Ministerios de Igualdad** y de todos los entes, organismos, observatorios y programas de **subvenciones** a asociaciones radicales que viven del enfrentamiento social, el adoctrinamiento a menores, despilfarrando el dinero público que se necesita para mejorar la vida de todos los españoles, muy especialmente hombre y mujeres del **mundo rural** ante su actual situación de abandono y señalamiento.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Secretaria, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

